

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923428



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38431

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria; e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ROJAS CALDERON, Victoria Berzabeth	(T) PERUANA
2. QUIROGA MIRANDA, Silvia	(T) BOLIVIANA
3. DIAZ MIJAHUANCA, Jesus Maria	(T) PERUANA
4. CHOQUE, Edson Cristhian	(T) BOLIVIANA
5. MAMANI COLQUE, Nayer Henry	(T) BOLIVIANA
6. CHOQUE LAZO, Angel Juan	(T) BOLIVIANA
7. ALVARADO CALLEJAS, Victor Fortunato	(T) BOLIVIANA
8. BRAVO HURTADO, Joel	(T) BOLIVIANA
9. MAMANI CHIRI, Ximena	(T) BOLIVIANA
10. DAREAN, Jean-Neckson	(T) HAITIANA
11. HUAYTA TICONA, Tito Adhemar	(T) BOLIVIANA
12. VIDAL DE MAMANI, Alcira	(T) BOLIVIANA
13. SAAVEDRA TAKANA, Ariel	(T) BOLIVIANA
14. CHAVEZ FARELL, Eduardo	(T) BOLIVIANA
15. CORDOVA ABARCA, Favio Cesar	(T) PERUANA
16. YASACAMA RAMIREZ, David	(T) PERUANA
17. CABEZAS PALACIOS, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
18. ARAUZ CASTRO, Eduardo	(T) BOLIVIANA
19. VELASQUEZ SOTO, Mariana	(T) BOLIVIANA
20. CALIZAYA APAZA, Ernesto	(T) BOLIVIANA
21. CARDENAS TICONA, Diana Maribel	(T) PERUANA
22. NINAVIA COLQUE, Marcela	(T) BOLIVIANA
23. GAMBOA MALQUI, Rocio Salome	(T) PERUANA
24. JANKO ALBARES, Paulina	(T) BOLIVIANA
25. FLORES CALLE, Jose	(T) BOLIVIANA
26. CHIROQUE LEON, Deysi Anabel	(T) PERUANA
27. CAPURATA CHOQUE, Rubby	(T) BOLIVIANA

28. RAMOS QUISPE, Vicente	(T) PERUANA
29. HUALLPA QUISPE, Alex	(T) BOLIVIANA
30. CONCEPCION BORRAJO, Magdiel	(T) CUBANA
31. CLEMENTE ALVAREZ, Daisy	(T) BOLIVIANA
32. CONDORI PEÑALOZA, Martha	(T) BOLIVIANA
33. SINAL IZNAGA, Alberto	(T) CUBANA
34. LOPEZ GARCIA, Gina Margarita	(T) BOLIVIANA
35. VALVERDE NUÑEZ, Carlos Alberto	(T) BOLIVIANA
36. CHOQUE AGUIRRE, Maria del Carmen	(T) BOLIVIANA
37. HERBAS OMONTE, Wilver John	(T) BOLIVIANA
38. VACA CURINDA, Elisett	(T) BOLIVIANA
39. MERA VIVAS, Francisco Javier	(T) COLOMBIANA
40. CASANOVA RODRIGUEZ, Anyeli Eliana	(T) COLOMBIANA
41. BANEGAS AZURDUY DE MERCADO, Josefina	(T) BOLIVIANA
42. HURTADO TERCEROS, Maria Jose	(T) BOLIVIANA
43. TARAZONA AUQUI, Renzo Alvaro	(T) PERUANA
44. CACEREZ CRISTALDO, Francisca Mabel	(T) PARAGUAYA
45. ARANCIBIA RAMOS, Jose Ricardo	(T) BOLIVIANA
46. MONTAÑO MORENO, Emilson	(T) COLOMBIANA
47. ALI SANDAGORDA, Luis Christian	(T) BOLIVIANA
48. ZAMORA ANGULO, Yajaira	(T) COLOMBIANA
49. FERNANDEZ MATIAS, Beatriz	(T) BOLIVIANA
50. MAMANI QUISPE, Meyer Jose	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV1/VSL/VGM  
[1561] 07/02/2019

fez